Diezimaravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

Y visto por la villa el dicho real titulo lo obedecieron y besaron y pusieron en sus cabezas con el respeto devido y mandaron se guarde y cumpla lo que su Md. manda. Y aviendo jurado el S.r L.do Don Estevan de Meneses de defender y guardar en su secreto que nra. S.ra la Virgen maria fue concevida sin pecado original y guardar y cumplir las ordenanzas desta villa que estuvieren confirmadas. El S.r L.do Don Luis Fern.z de Cor.na Gov.dor le dio la posesion y le entrego la vara de justicia y se sento en el lugar acostumbrado de los S.res Governadores = y se le entregaron las llaves de las arcas y archivos. Con lo qual se acavo este ayuntam.to y lo firmaron en la forma acostumbrada =

El L.do Don Luis Fern.z de Cord.

L.do Juan Estevan de Meneses

Don Sebastian de Robles

P.o Morales

Pedro Antonio de Villa

Ant.o Man...

Gines Lopez Perez